

CONTRATO DE OBRA N°	161-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
CC	16.072.158 DE MANIZALES
OBJETO	ADECUACIONES, CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS LABORATORIOS FÍSICO QUÍMICO, BACTERIOLÓGICO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE: SAMANÁ, VICTORIA, MANZANARES Y AGUADAS.
CONTRATISTA	JOHN WILLIAM GARCÍA BOTERO
CC	75.097.511 DE MANIZALES
MUNICIPIOS DE EJECUCIÓN	SAMANÁ, VICTORIA, MANZANARES Y AGUADAS CALDAS
COSTO DIRECTO	\$ 133.994.225,00
ADMINISTRACIÓN 25 %	\$ 33.498.556,00
IMPREVISTO 2%	\$ 2.679.885,00
UTILIDAD 5%	\$ 6.699.711,00
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	\$ 1.272.945,00
VALOR TOTAL OBRAS	\$ 178.145.322,00 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
RECURSOS	PROPIOS
SUPERVISIÓN	INGENIERO DE ZONA
CDP	00399 DE FEBRERO 26 DE 2021

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JOHN WILLIAM GARCÍA BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **75.097.511** de Manizales, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato

se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de obra el cual se registrará por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que según Estudio de Necesidad de Contratación del 18 de febrero de 2021 suscrito por el Ingeniero de Zona y el Jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento manifiesta que: *“En la actualidad, la mayoría de los laboratorios físicoquímico y bacteriológico, de las plantas de tratamiento de los municipios de caldas, se encuentra funcionando en áreas conjuntas y se requiere para mayor funcionabilidad e independencia, dar cumplimiento a la Resolución No. 082 de 2009 y Resolución 1619 de 2015, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, se requiere hacer algunas adecuaciones locativas y construcciones varias en cada laboratorio existente y en algunos casos la construcción general, para garantizar una mayor funcionabilidad y control en el tratamiento del agua en su potabilización y dar cumplimiento a las disposiciones gubernamentales. Es conveniente y para dar cumplimiento a estas disposiciones, adecuar las áreas para ubicar los laboratorios de cada uno, independientes y así ejercer un mayor control en lo que respecta al tratamiento del agua. Al independizarse cada laboratorio, y contar con las áreas separadas, el procedimiento del tratamiento del agua para convertirse en potable se hace mas eficiente y se mejora su calidad a favor del usuario”.* **2)** Que el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001. **3)** Que el valor del presente contrato no supera los 280 SMLMV. **4)** Que una vez analizada la propuesta presentada por **JOHN WILLIAM GARCÍA BOTERO** se determinó que la misma cumple con los requerimientos solicitados por la empresa. **5)** Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro de gastos de la entidad para atender el pago que cause el presente contrato, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00399 de febrero 26 de 2021, bajo el rubro 230101030501 con denominación “Rehabilitación Infraestructura Redes, Plantas y Bocatomas”. **6)** Que los anteriores documentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ADECUACIONES, CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS LABORATORIOS FÍSICO QUÍMICO, BACTERIOLÓGICO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE: SAMANÁ, VICTORIA, MANZANARES Y AGUADAS.** trabajos que se describen a continuación y de acuerdo con las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P y a la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.

ESPACIO EN BLANCO



b-161-

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS						
OBJETO: ADECUACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO FISICO-QUIMICO Y BATERIOLÓGICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS						
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	
1	PRELIMINARES					
1.1	Reubicación de laboratorios existentes, incluye traslados de otros accesorios, incluyendo montajes y adecuaciones	gbl	1,00	\$ 350.200	350.200	
2	DEMOLICIONES VARIAS					
2.1	Demoliciones en concreto reforzado, mesones, vigas etc.	m3	0,65	\$ 92.300	59.995	
2.2	Demoliciones varias de pisos en baldosa, andenes sardineles. Muros en ladrillo, incluye acabados en cerámicas y otros. e=0.11 m	m2	28,00	\$ 28.900	809.200	
2.3	Demoliciones de Cielo raso. Existente	m2	17,44	\$ 26.100	455.184	
2.4	Retiro, demonte de ventanería en lamina, puertas incluye el vidrio existente.	und	11,00	\$ 47.300	520.300	
3	EXCAVACIONES VARIAS					
3.1	Excavaciones varias entre 0 a 2 m en material comun.	m3	9,60	\$ 25.500	244.800	
4	SOBREACARREOS					
4.1	Retiro de sobrantes de demolicion varias en vehiculo automotor.	m3	9,44	\$ 29.000	273.760	
5	PISOS Y ACABADOS VARIOS					
5.1	Suministro e instalacion de mortero 1:3 para base de pisos en granito E: 0,05 m debidamente nivelado y afinado.	m2	17,44	\$ 33.800	589.472	
5.2	Suministro e instalacion de mesones de ancho 0,60 m, E= 0,10 m en concreto reforzado, incluye apoyos en ladrillo revocados y entrepaños intermedio en concreto, formaleta y mortero de nivelacion de 0,025m.	ml	20,45	\$ 297.600	6.085.920	
5.3	Acero de refuerzo	kgs	181,32	\$ 4.800	870.336	
5.4	Suministro e instalacion de granito pulido blanco en mesones, debidamente pulido con maquina y piedra. Incluye de dilataciones en pvc, remates, filos y dilataciones.	m2	17,38	\$ 81.000	1.407.780	
5.5	Construcción de lavamanos en concreto de 0,40 x 0,60 x 0,50, en concreto reforzado espesor 0,10 en meson. Incluye desagues sanitario e hidraulico y granito pulido.	und	1,00	\$ 320.550	320.550	
5.6	Muro en superboard ambas cara, acabado con pintura antibacterial tipo bioxida.	m2	5,81	\$ 103.200	599.592	
5.7	Suministro e instalacion de pisos en granito blanco pulido a maquina. Enцерado y brillado.	m2	17,44	\$ 61.000	1.063.840	
5.8	Revoque en mortero 1:3 para muros.	m2	10,50	\$ 28.000	294.000	
6	ACABADOS EN BAÑO					
6.1	Suministro e instalación de cerámica piso paredde 0,30 x 0,30 para remodelacion de baño.	m2	21,10	\$ 51.150	1.079.265	
6.2	Suministro e instalación de combo: Sanitario, Lavamanos, accesorios, porta rollo, toallero, jabonera etc. Avanti blanco.	und	1,00	\$ 750.000	750.000	



6.3	Suministro e instalacion de ducha cromada incluye mezclador, regadera, etc.	und	1,00	\$ 232.000	232.000
6.4	Rejilla piso de 3"	und	1,00	\$ 25.000	25.000
6.5	Division para baño de 1.20 x1,80 m en vidrio de 6mm. Murete de 0,10m parte abajo en concreto. Incluye accesorios, y soporte.	m2	2,16	\$ 268.820	580.651
7 PUERTAS Y VENTANAS EN ALUMINIO					
7.1	Suministro e instalación de ventanas en aluminio perfil 744, incluye vidrios de 4 mm opalizado, templado y transportes. malla mosquitero, según diseño.	m2	32,34	\$ 224.000	7.244.160
7.2	Suministro e instalacion de puerta corrediza, ventanas, en aluminio perfil 744, incluye vidrios de 4mm templado y transporte. Según diseño.	m2	8,10	\$ 300.000	2.430.000
7.3	Muro en ladrillo farol de 12 cms. Incluye revoque 1:3 por ambas caras.	m2	5,25	\$ 80.000	420.000
8 CIELO RASO					
8.1	Suministro e instalacion de cielo en pvc, debidamente rematado contra muros y otras superficies. Totalmente terminado.	m2	21,16	\$ 73.000	1.544.680
9 INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS					
9.1	Suministro e instalacion de puntos sanitarios, incluye desmontes existente.	und	8,00	\$ 79.500	636.000
9.2	Suministro e instalacion de puntos hidraulicos incluye desmontes del existente.	und	8,00	\$ 63.500	508.000
9.3	Suministro, instalacion y transporte de ducha mixta, lava ojos 1" acero inoxidable, válvula cromada. Incluye puntos hidraulicos y sanitarios.	und	1,00	\$ 1.300.000	1.300.000
9.4	Llave terminal RW de 1/2	und	3,00	\$ 57.150	171.450
10 INSTALACIONES ELECTRICAS					
10.1	Suministro e instalaciones de puntos electricos. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes.	und	19,00	\$ 44.015	836.285
10.2	Acometida electrica. Incluye resanes donde sea necesario.	ml	30,00	\$ 150.000	4.500.000
10.3	Suministro e instalacion de puntos electricos especiales. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes.	und	6,00	\$ 57.150	342.900
10.4	Suministro e instalacion de tablero electrico de 6 circuitos incluye tacos 15A, 20A, 30A.	und	1,00	\$ 138.000	138.000
10.5	Suministro e instalacion de lampara LED de incrustar techo.	und	15,00	\$ 29.000	435.000
10.6	Conexión a tierra, varilla cooperwel polo a tierra.	und	1,00	\$ 45.085	45.085
11 PINTURAS					
11.1	Pintura a base de vinilo para muros interiores e exteriores, tres manos. Incluye estuco para resanes.	m2	38,60	\$ 15.500	598.300
11.2	Pintura, esmalte para superficie metalica tres manos, incluye anticorrosivo.	m2	6,72	\$ 18.500	124.320
12 OBRAS VARIAS					
12.1	Aseo y limpieza al interior	gbl	1,00	\$ 455.000	455.000
13 IMPLEMENTACION PROTOCOLO COVID-19					





Nb - 161 -

13.1	Personal siso para impelentacion, puesta en funcionamiento y cumplimiento del protocolo.	mes	0,25	\$ 2.900.000	725.000
13.2	Suministro, transporte e instalación de aditamiento para la prevención del contagio.	gbl	0,25	\$ 740.000	185.000
13.3	Suministro líquido en materiales de desinfección, protección, registro y control.	trab-día	60,00	\$ 7.000	420.000
COSTO DIRECTO					39.671.025
ADMINISTRACION					9.917.756
IMPREVISTO					793.421
UTILIDAD					1.983.551
SUMA ANTES DE IVA					52.365.753
IVA SOBRE UTILIDADES					376.875
COSTO TOTAL DE OBRAS CIVILES					52.742.628

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS
OBJETO: ADECUACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO FISICO-QUIMICO Y BATERIOLÓGICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO, MUNICIPIO DE SAMANA, CALDAS

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Reubicación de laboratorios existentes, incluye traslados de otros accesorios, incluyendo montajes y adecuaciones	gbl	1,00	\$ 350.200	350.200
2	DEMOLICIONES VARIAS				
2.1	Demoliciones en concreto reforzado, mesones, vigas etc.	m3	0,25	\$ 92.300	23.075
2.2	Demoliciones varias de pisos en baldosa, andenes sardineles. Muros en ladrillo, incluye acabados en cerámicas y otros. e=0.11 m	m2	25,00	\$ 28.900	722.500
2.3	Demoliciones de Cielo raso. Existente	m2	18,39	\$ 26.100	479.979
2.4	Retiro, demonte de ventanería en lamina, puertas incluye el vidrio existente.	und	7,00	\$ 47.300	331.100
3	EXCAVACIONES VARIAS				
3.1	Excavaciones varias entre 0 a 2 m en material comun.	m3	9,00	\$ 25.500	229.500
4	SOBREACARREOS				
4.1	Retiro de sobrantes de demolicion varias en vehiculo automotor.	m3	3,72	\$ 29.000	107.880
5	PISOS Y ACABADOS VARIOS				
5.1	Suministro e instalacion de mortero 1:3 para base de pisos en granito E: 0,05 m debidamente nivelado y afinado.	m2	23,93	\$ 33.800	808.834
5.2	Suministro e instalacion de mesones de ancho 0,60 m, E= 0,10 m en concreto reforzado, incluye apoyos en ladrillo revocados y entrepaños intermedio en concreto, formaleta y mortero de nivelacion de 0,025m.	ml	4,15	\$ 297.600	1.235.040
5.3	Acero de refuerzo	kgs	200,00	\$ 4.800	960.000



5.4	Suministro e instalacion de granito pulido blanco en mesones, debidamente pulido con maquina y piedra. Incluye de dilataciones en pvc, remates, fillos y dilataciones.	m2	14,50	\$ 81.000	1.174.500
5.5	Construcción de lavamanos en concreto de 0,40 x 0,60 x 0,50, en concreto reforzado espesor 0,10 en meson. Incluye desagues sanitario e hidraulico y granito pulido.	und	1,00	\$ 320.550	320.550
5.6	Muro en superboard ambas cara, acabado con pintura antibacterial tipo bioxida.	m2	7,25	\$ 103.200	748.200
5.7	Suministro e instalacion de pisos en granito blanco pulido a maquina. Encerado y brillado.	m2	23,93	\$ 61.000	1.459.730
5.8	Revoque en mortero 1:3 para muros.	m2	27,23	\$ 28.000	762.440
6 ACABADOS EN BAÑO					
6.1	Suministro e instalación de cerámica piso paredde 0,30 x 0,30 para remodelacion de baño.	m2	16,52	\$ 51.150	844.998
6.2	Suministro e instalación de combo: Sanitario, Lavamanos, accesorios, porta rollo, toallero, jabonera etc. Avanti blanco.	und	1,00	\$ 750.000	750.000
6.3	Suministro e instalacion de ducha cromada incluye mezclador, regadera, etc.	und	1,00	\$ 232.000	232.000
6.4	Rejilla piso de 3"	und	2,00	\$ 25.000	50.000
6.5	Division para baño de 1.20 x1,80 m en vidrio de 6mm. Murete de 0,10m parte abajo en concreto. Incluye accesorios, y soporte.	m2	2,16	\$ 268.820	580.651
7 PUERTAS Y VENTANAS EN ALUMINIO					
7.1	Suministro e instalación de ventanas en aluminio perfil 744, incluye vidrios de 4 mm opalizado, templado y transportes. malla mosquitero, según diseño.	m2	14,52	\$ 224.000	3.252.480
7.2	Suministro e instalacion de puerta corrediza, ventanas, en aluminio perfil 744, incluye vidrios de 4mm templado y transporte. Según diseño.	m2	11,00	\$ 300.000	3.300.000
7.3	Muro en ladrillo farol de 12 cms. Incluye revoque 1:3 por ambas caras.	m2	11,95	\$ 80.000	956.000
8 CIELO RASO					





Nº - 161 -

8.1	Suministro e instalacion de cielo en pvc, debidamente rematado contra muros y otras superficies. Totalmente terminado.	m2	24,19	\$ 73.000	1.765.870
9 INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS					
9.1	Suministro e instalacion de puntos sanitarios, incluye desmontes existente.	und	8,00	\$ 79.500	636.000
9.2	Suministro e instalacion de puntos hidraulicos incluye desmontes del existente.	und	8,00	\$ 63.500	508.000
9.3	Suministro, instalacion y transporte de ducha mixta, lava ojos 1" acero inoxidable, válvula cromada. Incluye puntos hidraulicos y sanitarios.	und	1,00	\$ 1.300.000	1.300.000
9.4	Llave terminal RW de 1/2	und	3,00	\$ 57.150	171.450
10 INSTALACIONES ELECTRICAS					
10.1	Suministro e instalaciones de puntos electricos. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes.	und	10,00	\$ 44.015	440.150
10.2	Acometida electrica. Incluye resanes donde sea necesario.	ml	25,00	\$ 150.000	3.750.000
10.3	Suministro e instalacion de puntos electricos especiales. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes.	und	6,00	\$ 57.150	342.900
10.4	Suministro e instalacion de tablero electrico de 6 circuitos incluye tacos 15A, 20A, 30A.	und	1,00	\$ 138.000	138.000
10.5	Suministro e instalacion de lampara LED de incrustar techo.	und	12,00	\$ 29.000	348.000
10.6	Conexión a tierra, varilla cooperwel polo a tierra.	und	1,00	\$ 45.085	45.085
11 PINTURAS					
11.1	Pintura a base de vinilo para muros interiores e exteriores, tres manos. Incluye estuco para resanes.	m2	101,16	\$ 15.500	1.567.980
11.2	Pintura, esmalte para superficie metalica tres manos, incluye anticorrosivo.	m2	6,72	\$ 18.500	124.320
12 OBRAS VARIAS					
12.1	Aseo y limpieza al interior	gbl	1,00	\$ 455.000	455.000
13 IMPLEMENTACION PROTOCOLO COVID-19					



No - 161 -

13.1	Personal siso para impelentacion, puesta en funcionamiento y cumplimiento del protocolo.	mes	0,25	\$ 2.900.000	725.000
13.2	Suministro, transporte e instalación de aditamiento para la prevención del contagio.	gbl	0,25	\$ 740.000	185.000
13.3	Suministro liquido en materiales de desinfección, protección, registro y control.	trab-día	60,00	\$ 7.000	420.000
COSTO DIRECTO					32.602.412
ADMINISTRACION		%	0,25	32.602.412	8.150.603
IMPREVISTO		%	2%	32.602.412	652.048
UTILIDAD		%	5%	32.602.412	1.630.121
SUMA ANTES DE IVA					43.035.184
IVA SOBRE UTILIDADES		%	19%	1.630.121	309.723
COSTO TOTAL DE OBRAS CIVILES					43.344.907

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO: ADECUACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO FISICO-QUIMICO Y BATERIOLÓGICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO, MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1 PRELIMINARES					
1.1	Reubicación de laboratorios existentes, incluye traslados de otros accesorios, incluyendo montajes y adecuaciones.	gbl	1,00	\$ 350.200	350.200
2 DEMOLICIONES VARIAS					
2.1	Demoliciones en concreto reforzado, mesones, vigas etc.	m3	0,75	\$ 92.300	69.225
2.2	Demoliciones varias de pisos en baldosa, andenes sardineles. Muros en ladrillo, incluye acabados en cerámicas y otros. e=0.11 m	m2	16,18	\$ 28.900	467.602
2.3	Demoliciones de Cielo raso. Existente	m2	18,03	\$ 26.100	470.583
2.4	Retiro, demonte de ventanería en lamina, puertas incluye el vidrio existente.	und	5,00	\$ 47.300	236.500
3 EXCAVACIONES VARIAS					
3.1	Excavaciones varias entre 0 a 2 m en material comun.	m3	12,00	\$ 25.500	306.000
4 SOBRECARRIOS					
4.1	Retiro de sobrantes de demolicion varias en vehículo automotor.	m3	6,50	\$ 29.000	188.500
5 PISOS Y ACABADOS VARIOS					
5.1	Suministro e instalacion de mortero 1:3 para base de pisos en granito E: 0,05 m debidamente nivelado y afinado.	m2	12,40	\$ 33.800	419.120
5.2	Suministro e instalacion de mesones de ancho 0,60 m, E= 0,10 m en concreto reforzado, incluye apoyos en ladrillo revocados y entrepaños intermedio en concreto, formaleta y mortero de nivelacion de 0,025m.	ml	10,50	\$ 297.600	3.124.800
5.3	Acero de refuerzo	kgs	200,00	\$ 4.800	960.000

161-

5.4	Suministro e instalacion de granito pulido blanco en mesones, debidamente pulido con maquina y piedra. Incluye de dilataciones en pvc, remates, filos y dilataciones.	m2	14,90	\$ 81.000	1.206.900
5.5	Construcción de lavamanos en concreto de 0,40 x 0,60 x 0,50, en concreto reforzado espesor 0,10 en meson. Incluye desagües sanitario e hidraulico y granito pulido.	und	1,00	\$ 320.550	320.550
5.6	Muro en superboard ambas cara, acabado con pintura antibacterial tipo bioxida.	m2	5,50	\$ 103.200	567.600
5.7	Suministro e instalacion de pisos en granito blanco pulido a maquina. Encerado y brillado.	m2	16,18	\$ 61.000	986.980
5.8	Revoque en mortero 1:3 para muros.	m2	10,50	\$ 28.000	294.000
6 REMODELACION Y/O CONSTRUCCION BAÑO					
6.1	Suministro e instalación de cerámica piso pared de 0,30 x 0,30 para remodelacion de baño.	m2	21,10	\$ 46.900	989.590
6.2	Suministro e instalación de combo: Sanitario, Lavamanos, accesorios, porta rollo, toallero, jabonera etc. Avanti blanco.	und	1,00	\$ 750.000	750.000
6.3	Suministro e instalacion de ducha cromada incluye mezclador, regadera, etc.	und	1,00	\$ 232.000	232.000
6.4	Rejilla piso de 3"	und	1,00	\$ 25.000	25.000
6.5	Division para baño de 1.20 x1,80 m en vidrio de 6mm. Murete de 0,10m parte abajo en concreto. Incluye accesorios, y soporte.	m2	2,16	\$ 268.820	580.651
7 PUERTAS Y VENTANAS EN ALUMINIO					
7.1	Suministro e instalación de ventanas en aluminio perfil 744, incluye vidrios de 4 mm opalizado, templado y transportes. malla mosquitero, según diseño.	m2	10,56	\$ 224.000	2.365.440

7.2	Suministro e instalacion de puerta corrediza, ventanas, en aluminio perfil 744, incluye vidrios de 4mm templado y transporte. Según diseño.	m2	7,50	\$ 300.000	2.250.000
7.3	Muro en ladrillo farol de 12 cms. Incluye revoque 1:3 por ambas caras.	m2	5,25	\$ 80.000	420.000
8	CIELO RASO				
8.1	Suministro e instalacion de cielo en pvc, debidamente rematado contra muros y otras superficies. Totalmente terminado.	m2	18,10	\$ 73.000	1.321.300
9	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS				
9.1	Suministro e instalacion de puntos sanitarios, incluye desmontes existente.	und	5,00	\$ 79.500	397.500
9.2	Suministro e instalacion de puntos hidraulicos incluye desmontes del existente.	und	5,00	\$ 63.500	317.500
9.3	Suministro, instalacion y transporte de ducha mixta, lava ojos 1" acero inoxidable, válvula cromada. Incluye puntos hidraulicos y sanitarios.	und	1,00	\$ 1.300.000	1.300.000
9.4	Llave terminal RW de 1/2	und	2,00	\$ 57.150	114.300
10	INSTALACIONES ELECTRICAS				
10.1	Suministro e instalaciones de puntos electricos. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes.	und	21,00	\$ 44.015	924.315
10.2	Acometida eléctrica. Incluye resanes donde sea necesario.	ml	25,00	\$ 150.000	3.750.000
10.3	Suministro e instalacion de puntos electricos especiales. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes.	und	6,00	\$ 57.150	342.900
10.4	Suministro e instalacion de tablero electrico de 6 circuitos incluye tacos 15A, 20A, 30A.	und	1,00	\$ 138.000	138.000

h-161-

10.5	Suministro e instalacion de lampara LED de incrustar techo.	und	8,00	\$ 29.000	232.000
10.6	Conexión a tierra, varilla cooperwel polo a tierra.	und	1,00	\$ 45.085	45.085
11	PINTURAS				
11.1	Pintura a base de vinilo para muros interiores e exteriores, tres manos. Incluye estuco para resanes.	m2	119,34	\$ 15.500	1.849.770
11.2	Pintura, esmalte para superficie metalica tres manos, incluye anticorrosivo.	m2	6,72	\$ 18.500	124.320
12	OBRAS VARIAS				
12.1	Aseo y limpieza al interior	gbl	1,00	\$ 455.000	455.000
13	IMPLEMENTACION PROTOCOLO COVID-19				
13.1	Personal siso para impelentacion, puesta en funcionamiento y cumplimiento del protocolo.	mes	0,25	\$ 2.900.000	725.000
13.2	Suministro, transporte e instalación de aditamiento para la prevención del contagio.	gbl	0,25	\$ 740.000	185.000
13.3	Suministro liquido en materiales de desinfección, protección, registro y control.	trab-día	60,00	\$ 7.000	420.000
COSTO DIRECTO					30.223.231
ADMINISTRACION		%	0,25	30.223.231	7.555.808
IMPREVISTO		%	2%	30.223.231	604.465
UTILIDAD		%	5%	30.223.231	1.511.162
SUMA ANTES DE IVA					39.894.665
IVA SOBRE UTILIDADES		%	19%	1.511.162	287.121
COSTO TOTAL DE OBRAS CIVILES					40.181.786

161-

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: ADECUACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO FISICO-QUIMICO Y BATERIOLÓGICO EN LA

PLANTA DE TRATAMIENTO, MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	1 PRELIMINARES				
1.1	Reubicación de laboratorios existentes, incluye traslados de otros accesorios, incluyendo montajes y adecuaciones	gbf	1,00	\$ 350.200	350,20
	2 DEMOLICIONES VARIAS				
2.1	Demoliciones en concreto reforzado, mesones, vigas etc.	m3	0,55	\$ 92.300	50,76
2.2	Demoliciones varias de pisos en baldosa, andenes sardineles.				
2.3	Muros en ladrillo, incluye acabados en cerámicas y otros. e=0.11 m	m2	19,72	\$ 28.900	569,90
2.4	Demoliciones de Cielo raso. Existente	m2	19,72	\$ 26.100	514,69
	Retiro, demonte de ventanería en lámina, puertas incluye el vidrio existente.	und	4,00	\$ 47.300	189,20
	3 EXCAVACIONES VARIAS				
3.1	Excavaciones varias entre 0 a 2 m en material comun.	m3	6,00	\$ 25.500	153,00
	4 SOBRECARREROS				
4.1	Retiro de sobrantes de demolicion varias en vehiculo automotor.	m3	6,50	\$ 29.000	188,50
	5 PISOS Y ACABADOS VARIOS				
5.1	Suministro e instalacion de mortero 1:3 para base de pisos en granito E: 0,05 m debidamente nivelado y afinado.	m2	23,47	\$ 33.800	793,28
5.2	Suministro e instalacion de mesones de ancho 0,60 m, E= 0,10 m en concreto reforzado, incluye apoyos en ladrillo revocados y entrepaños intermedio en concreto, formaleta y mortero de nivelacion de 0,025m.	m2	11,50	\$ 297.600	3.422,40
5.3	Acero de refuerzo	kgs	200,00	\$ 4.800	960,00
5.4	Suministro e instalacion de granito pulido blanco en mesones, debidamente pulido con maquina y piedra. Incluye de dilataciones en pvc, remates, filos y dilataciones.	m2	17,25	\$ 81.000	1.397,25
5.5	Construcción de lavamanos en concreto de 0,40 x 0,60 x 0,50, en concreto reforzado espesor 0,10 en meson. Incluye desagues sanitario e hidraulico y granito pulido.	und	1,00	\$ 320.550	320,550
5.6	Muro en superboard ambas cara, acabado con pintura antibacterial tipo bioxida.	m2	3,00	\$ 103.200	309,600
5.7	Suministro e instalacion de pisos en granito blanco pulido a maquina. Encerado y brillado.	m2	23,47	\$ 61.000	1.431,670
5.8	Revoque en mortero 1:3 para muros.	m2	12,76	\$ 28.000	357,280
	6 REMODELACION Y/O CONSTRUCCION BAÑO				
6.1	Suministro e instalacion de cerámica piso pared de 0,30 x 0,30 para remodelacion de baño.	m2	21,10	\$ 51.150	1.079,265
6.2	Suministro e instalacion de combo: Sanitario, Lavamanos, accesorios, porta rollo, toallero, jabonera etc. Avanti blanco.	und	1,00	\$ 750.000	750,000
6.3	Suministro e instalacion de ducha cromada incluye mezclador, regadera, etc.	und	1,00	\$ 232.000	232,000
6.4	Rejilla piso de 3"	und	1,00	\$ 25.000	25,000
6.5	Division para baño de 1.20 x1,80 m en vidrio de 6mm. Murete de 0,10m parte abajo en concreto. Incluye accesorios, y soporte.	m2	2,16	\$ 268.820	580,651
	7 PUERTAS Y VENTANAS EN ALUMINIO				
7.1	Suministro e instalacion de ventanas en aluminio perfil 744, incluye vidrios de 4 mm opalizado, templado y transportes. malla mosquitero, según diseño.	m2	15,60	\$ 224.000	3.494,400
7.2	Suministro e instalacion de puerta corrediza, ventanas, en aluminio perfil 744, incluye vidrios de 4mm templado y transporte. Según diseño.	m2	4,51	\$ 300.000	1.353,000
7.3	Muro en ladrillo farol de 12 cms. Incluye revoque 1:3 por ambas caras.	m2	5,25	\$ 80.000	420,000
	8 CIELO RASO				
8.1	Suministro e instalacion de cielo en pvc, debidamente rematado contra muros y otras superficies. Totalmente terminado.	m2	23,47	\$ 73.000	1.713,310
	9 INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS				
9.1	Suministro e instalacion de puntos sanitarios, incluye desmontes existente.	und	8,00	\$ 79.500	636,000

9.2	Suministro e instalacion de puntos hidraulicos incluye desmontes del existente.	und	6,00	\$ 63.500	381.000
9.3	Suministro, instalacion y transporte de ducha mixta, lava ojos 1" acero inoxidable, válvula cromada. Incluye puntos hidraulicos y sanitarios.	und	1,00	\$ 1.300.000	1.300.000
9.4	Llave terminal RW de 1/2	und	2,00	\$ 57.150	114.300
10	INSTALACIONES ELECTRICAS				0
10.1	Suministro e instalaciones de puntos eléctricos. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes.	und	17,00	\$ 44.015	748.255
10.2	Acometida electrica. Incluye resanes donde sea necesario.	ml	20,00	\$ 150.000	3.000.000
10.3	Suministro e instalacion de puntos eléctricos especiales. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes.	und	6,00	\$ 57.150	342.900
10.4	Suministro e instalacion de tablero electrico de 6 circuitos incluye tacos 15A, 20A, 30A.	und	1,00	\$ 138.000	138.000
10.5	Suministro e instalacion de lampara LED de incrustar techo.	und	13,00	\$ 29.000	377.000
10.6	Conexión a tierra, varilla cooperwel polo a tierra.	und	1,00	\$ 45.085	45.085
11	PINTURAS			\$ 0	0
11.1	Pintura a base de vinilo para muros interiores e exteriores, tres manos. Incluye estuco para resanes.	m2	119,34	\$ 15.500	1.849.770
11.2	Pintura, esmalte para superficie metalica tres manos, incluye anticorrosivo.	m2	6,72	\$ 18.500	124.320
12	OBRAS VARIAS			\$ 0	0
12.1	Aseo y limpieza al interior	gbl	1,00	\$ 455.000	455.000
13	IMPLEMENTACION PROTOCOLO COVID-19			\$ 0	0
13.1	Personal siso para impelentacion, puesta en funcionamiento y cumplimiento del protocolo.	mes	0,25	\$ 2.900.000	725.000
13.2	Suministro, transporte e instalacion de aditamiento para la prevencion del contagio.	gbl	0,25	\$ 740.000	185.000
13.3	Suministro liquido en materiales de desinfección, protección, registro y control.	trab-día	60,00	\$ 7.000	420.000
	COSTO DIRECTO				31.497.557
	ADMINISTRACION	%	0,25	31.497.557	7.874.389
	IMPREVISTO	%	2%	31.497.557	629.951
	UTILIDAD	%	5%	31.497.557	1.574.878
	SUMA ANTES DE IVA				41.576.776
	IVA SOBRE UTILIDADES	%	19%	1.574.878	299.227
	COSTO TOTAL DE OBRAS CIVILES				41.876.002

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:

1. Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. 2. El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo con el objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P. 3. Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. 4. Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. 5. En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. 6. Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información. 7. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del

contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. **8.** Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. **9.** Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos. **10.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. **11.** Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con su programación. **2.** Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra. **3.** Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos. **4.** Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por el supervisor asignado, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, las Actas Parciales y el Acta de Cumplimiento. Todos los documentos requeridos por la supervisión asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Cumplimiento. **5.** Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa. **6.** Supervisar el trabajo del personal. **7.** Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento al estudio de necesidad de contratación. **8.** El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato. **9.** El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo. **10.** El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago. **11.** Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores. **12.** El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados. **13.** En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados. **14.** Cualquier anomalía en la prestación

Nb - 161 -

del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor. **15.** Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente. **16.** El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato. **17.** Deberá tramitar y comunicar a PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS por ocupación e Intervención de Vías y espacios Públicos etc. (Cuando corresponda). **18.** Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector. **19.** Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. **20.** Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO. RÉGIMEN AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente, supeditando la ejecución contractual a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente. **B) OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.:** **1.** Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de las obras realizadas en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. **2.** La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro-universidad (1%), ProDesarrollo (2%), pro-hospital Santa Sofía (1%) y proAdulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$178.145.322,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente contrato, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor de este expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga

16-161-

EMPOCALDAS S.A. E.S.P, estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro 230101030501, CDP No. 00399 del 26 de febrero de 2021. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:** La supervisión de esta obra será el INGENIERO DE ZONA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EL supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Supervisión de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: **1.** Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley. **2.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. **3.** Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **4.** Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. **5.** Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. **6.** Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. **7.** Deberá verificar la presentación por parte del contratista al iniciar, durante y una vez finalizadas las obras de los registros fotográficos impresos de las condiciones y avance de las mismas, los cuales serán anexados a los informes presentados. **8.** Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. **9.** Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. **10.** Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula décima segunda relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. **11.** Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. **12.** Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. **13.** Realizar el acta de cumplimiento del contrato y dar su visto bueno para este fin. **14. ADICIONALMENTE EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR EN LOS TÉRMINOS OPORTUNOS TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL – SECCIÓN CONTRATACIÓN EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS MISMOS.** **15.** Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO PRIMERO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación

No-161-

correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA. CANTIDADES Y MEDICIÓN:** Las cantidades que se consignan en el cuadro de cantidades son las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estima necesarias para el cumplimiento del objeto pero son susceptibles de modificación, previa comunicación por escrito al CONTRATISTA, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS:** Si durante el desarrollo del contrato se requieren obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto de Supervisión, los precios unitarios serán estudiados, ajustados y aprobados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudio de los precios no previstos deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes en documento escrito con previa autorización del Representante Legal. **CLAUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales de pago, previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas. Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. No se realizará ningún pago anticipado del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Un día antes de la firma del acta de iniciación el CONTRATISTA deberá presentar las afiliaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra, dicha información será confrontada por parte del supervisor, quien velará por el cumplimiento de esta disposición e informará directamente al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago del acta uno el contratista deberá presentar la fotografía de la valla o vallas ya instaladas si existieren. **PARÁGRAFO CUARTO:** El acta se elaborará entre el Supervisor y EL CONTRATISTA donde se registrarán los valores de los trabajos realizados y entregados a entera satisfacción. El valor de cada acta será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra por los precios unitarios. El Supervisor podrá hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas aprobadas por este y podrá retener el valor correspondiente a la parte de las obras que el CONTRATISTA no haya entregado a su entera satisfacción. Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de los trabajos deberá considerarse como aprobación de los trabajos entregados. **PARÁGRAFO QUINTO:** Para el trámite del acta de cumplimiento (liquidación) se debe tener al menos el 20% del valor del contrato, con el fin de dar seguridad al cumplimiento de las obligaciones

derivadas del mismo. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, FIC, SENA, ICBF). **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte del representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución. **CLÁUSULA NOVENA. SEÑALIZACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar, de ser necesario, la señalización total del lugar donde se ejecute el objeto contractual, esta actividad la realizará de acuerdo con las normas de tránsito que regulen la materia, a su vez fabricará barreras que eviten la producción de cualquier accidente. Los costos que impliquen la realización de las obras de señalización y complementarias serán asumidas directamente por EL CONTRATISTA sin que implique ningún valor extra o adicional a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** La valla o vallas que deberán ser instaladas por EL CONTRATISTA en el lugar donde se ejecute el objeto contractual, tendrán una dimensión de cuatro (4) por dos (2) metros. **CLÁUSULA DÉCIMA. ESPECIFICACIONES:** EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente, como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Quedando entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. Por tanto, EL CONTRATISTA se hace responsable de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P no asume obligación alguna de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. **B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el

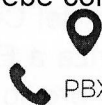


personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **C) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta recibo final. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **PARÁGRAFO:** Las garantías requieren para su validez, la aprobación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y deberán ampliarse en los porcentajes señalados, cada vez que se produzcan suspensiones, prórrogas o adiciones al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **JOHN WILLIAM GARCÍA BOTERO**, deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que, sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra



161-

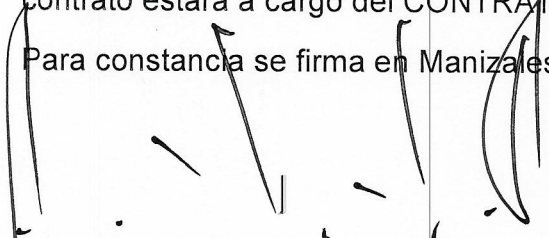
y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o las de su personal hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato, las partes de común acuerdo deberán suscribir el acta de cumplimiento y en caso de que no lleguen a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada de manera autónoma por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales si hay lugar a ello. Para el pago de la totalidad de la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar los recibos de pago al FIC, CAJAS DE COMPEACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF, teniendo como base las planillas de nómina, además de las autoliquidaciones en salud, pensión y riesgos profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra; adicionalmente la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial al impuesto de guerra. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que

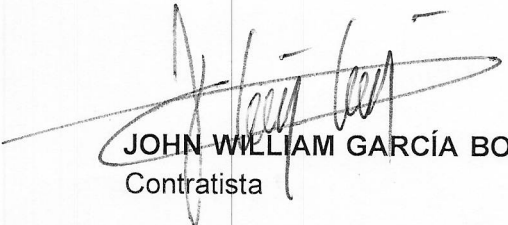





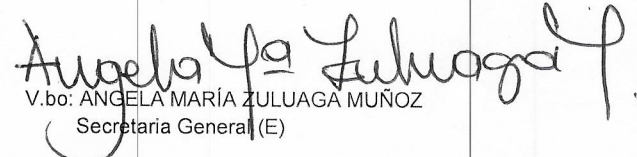
la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: **1.** Estudio necesidad de la contratación. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** Fotocopia matricula profesional. **4.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía. **5.** Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. **6.** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **7.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. **8.** Certificado de antecedentes judiciales. **9.** Compromiso anticorrupción. **10.** Propuesta económica. **11.** Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio. **12.** Verificación en el registro nacional de medidas correctivas **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: **A).** La garantía única a favor de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Todo gasto que demande la legalización del presente contrato estará a cargo del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los **21 MAY 2021**


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JOHN WILLIAM GARCÍA BOTERO
Contratista


V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



V.bo: ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaría General (E)


Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.
Abogado - Secretaría General

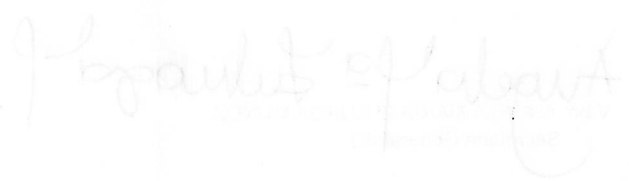
M - 181 -

la información suministrada en el presente contrato. CLÁUSULA
VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato
los siguientes documentos: 1. Estudio necesario de la contratación. 2. Contrato
de Distribución Presupuestal. 3. Formulario manifiesto de intención. 4. Formulario de
la oferta de adjudicación. 5. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DAF.
6. Contrato de arrendamiento de bienes muebles por la Contraloría General de la
República. 7. Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles expedido por la
Procuraduría General de la Federación. 8. Contrato de arrendamiento de bienes
muebles expedido por el Registro Único Tributario. 9. Registro Único de
Contribuyentes. 10. Propuesta económica. 11. Registro Único de
Proponentes expedido por el Comité de Compra. 12. Verificación en el registro
nacional de medidas crediticias. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.
REALIZACIÓN DEL CONTRATO. Una vez firmado el contrato y después de su
entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la ejecución por la entidad
contratante: A) La garantía única a favor de empresas prestadoras de servicios
públicos de conformidad con el artículo 133 del Código de Comercio y el artículo
134 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en el monto que
conste en el contrato.

21 MAY 2021


JUAN MANUEL GARCÍA RÓTERO
Contratante


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Contratista
EMPICALDAS S.A. DE CV
Contratista


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Contratista


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Contratista